

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6072127 RILHT-5FR7H-N7PM3 66FCE057DB76D6226F630FC9A9F5510527391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE MÉDICO/A DE SALUD LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10:45 horas del 30 de mayo de 2025 en la sala de reuniones de Informática sita en la primera planta en la C/ Iglesia 7, se reúnen los siguientes miembros del órgano de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior, puesto de trabajo de Médico/a de Salud Laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

- PRESIDENTA: Dña. Silvia Jáñez Cordero
- VOCALES: Dña. Patricia Martín Sánchez
Dña. Iciar Claudio Domínguez
D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez
- SECRETARIA: Dña. Jessica López Garrosa

PRIMERO: Existiendo quorum suficiente, la Presidenta da por iniciada la sesión. Los/as miembros del Tribunal proceden a determinar el valor de cada uno de los criterios de corrección.

SEGUNDO: a continuación, se procede a realizar el llamamiento de la única aspirante del proceso, Dña. Marina Rosado María, que acredita su identidad mediante la presentación del DNI.

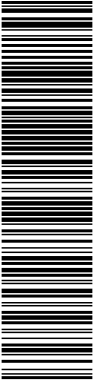
TERCERO: La aspirante proporciona copias de su proyecto a los/las miembros del Tribunal, indicando la Sra. Secretaria que una copia se añadirá al expediente. Se le explican las condiciones en las que se desarrollará el ejercicio, indicando que por unanimidad el Tribunal ha decidido otorgar el mismo valor de 4,47 puntos a cada uno de los seis criterios de corrección.

CUARTO: La aspirante procede a realizar la exposición de su proyecto procediendo el Tribunal, una vez finalizada la exposición, a realizar preguntas a la aspirante en relación al mismo.

QUINTO: Una vez que la aspirante abandona la sala, se procede a valorar el examen, otorgando para cada criterio la siguiente puntuación:

CRITERIO	NOTA
Capacidad de comunicación	3,50
Complejidad del proyecto	2,25
Solución presentada	2,25
Conocimiento de la realidad de la profesión	3,00
Adecuación del proyecto al temario	4,00
Respuesta a las preguntas del tribunal acorde a la normativa y buenas prácticas	1,50
TOTAL TERCER EXAMEN	16,50

DOCUMENTO ACTA: ACTA Nº 5 - CELEBRACIÓN TERCER EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RILHT-5FR7H-N7PM3 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/05/2025 16:13 2.- SILVIA JAÑEZ CORDERO, Técnico de Prevención - Regimen Interior, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/06/2025 08:19	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6072127 RILHT-5FR7H-N7PM3 66FCE087DB76D628226FE930FC9A9F5510527391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



SEXTO: Habiendo superado la aspirante la fase de oposición, pasa a valorarse la fase de concurso, resultando:

CRITERIO	NOTA
Antigüedad	4,00
Experiencia	16,50
Formación	4,28
TOTAL FASE DE CONCURSO	24,78

SÉPTIMO: La puntuación final de la fase de oposición y concurso es la siguiente:

PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TERCER EXAMEN	CONCURSO	TOTAL
13,95	15,00	16,50	24,78	70,23

Contra el contenido del presente acta las personas interesadas dispondrán de 3 días hábiles realizar alegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 12.55 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado, con el Vº Bº de la Presidenta.